

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año	400 pesetas
Semestre	200
Trimestre	100
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 167

Lunes 27 de julio de 1964

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, la Dirección General de Administración Local ha resuelto otorgar su visado a las Plantillas de funcionarios de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Bercero

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 14.

Plazas que no exigen dedicación primordial y permanente. Una plaza de alguacil. Sueldo anual, 11.500 pesetas. A extinguir.

Bobadilla del Campo

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 14.

Cabezón de Valderaduey

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 14. Se halla agrupada al Ayuntamiento de Villagómez la Nueva, a efectos de sostener un secretario en común.

Encinas de Esgueva

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 14.

Plazas que no exigen dedicación primordial y permanente. Una plaza de alguacil, con el sueldo anual de 4.000 pesetas. A extinguir.

Villaco

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 14. Agrupada con el Ayuntamiento de Amusquillo, a efectos de sostener un secretario en común.

Zaratán

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 15. Grupo C) Servicios especiales. Subgrupo a). Una plaza de guarda municipal urbano. Grado retributivo, 1. Jubilación a los 65 años. Grupo D) Subalternos. Una plaza de alguacil. Grado retributivo, 1.

Valladolid, 13 de julio de 1964. — El Gobernador civil, Antonio Ruiz Ocaña y Remiro. 2.436

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado bovino y porcino del término municipal de Villanueva de los Caballeros y que fue declarada oficialmente con fecha de 13 de mayo de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 13 de julio de 1964.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro. 2.435

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Exiquio y don Maurilio Merino Pérez y don Amalio de Juana Sardón, solicitan del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero la concesión de un aprovechamiento de 20 l/s del río Pisuega, en término municipal de Torquemada, con destino a riegos, así como la ocupación de terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se proyecta la toma en la margen izquierda del río Pisuega, mediante tubería de hormigón de 0,60 metros de diámetro, protegida por una rejilla y compuerta. Esta tubería comunica con un pozo de 1,30 metros de diámetro, provisto de arenero, de donde se eleva el agua por medio de un grupo moto-bomba Worthington, tipo 3" L-1, de 33 C. V.

De la casa de máquinas parte una tubería fija de fibrocemento, en donde se insertan las tuberías móviles de los aspersores. En dicha tubería fija se proyectan arquetas de toma cada 90 metros.

Se proyectan para el riego dos equipos móviles iguales con tubería lateral de 3" de diámetro y 135 metros de longitud, con 8 aspersores, situado cada 18 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se

consideren perjudicados en las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 1 de junio de 1964.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1.983—1.904

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MORALES DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, para instalación del teléfono en esta villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días; con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Morales de Campos, 8 de julio de 1964.—El alcalde, M. Serrano.

2.431—1.905

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Rufino Rodríguez Vargas, vecino de Valladolid, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 81 pinos troceados del monte "Arenas", perteneciente a los Propios de este Municipio, en la campaña forestal 1961-62, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 10 de julio de 1964.—El alcalde, A. Sanz.

2.434—1.906

VILLAMURIEL DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de adquisición de un televisor para uso público, se halla de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villamuriel, 9 de julio de 1964.—El alcalde, F. Pérez.

2.446—1.907

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha recaída en juicio de menor cuantía en ejecución de sentencia, seguido a instancia de don Miguel Sáez Sánchez, representado por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra don Jesús Corbacho Martínez y otros, sobre reclamación de cantidades, se requiere por la presente al demandado don Jesús Corbacho Martínez, en ignorado domicilio para que, dentro del término de seis días, presente en Secretaría, los títulos de propiedad de las tres fincas embargadas, sitas en el lugar de Mouriscados, municipio de Mondariz (Pontevedra), al pago de Eido da Fernanda de Arriba, Carballal y Cadaba do Soutiño, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Cuevas.

2.474—1.908

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 213 de 1964, se sigue a instancia de don Cipriano Pastor Soto, expediente de declaración de herederos abintestato de doña María de la Paz Pastor Soto, nacida en Valladolid, de 62 años de edad, hija de Aurelio y de Carmen y que falleció, en estado de soltera, en Madrid, el día 29 de abril de 1964.

Que los que reclaman su herencia son sus cinco hermanos de doble vínculo don Cipriano, don Celso, don Antonio, doña M.^a Luisa

y don Andrés Pastor Soto, y la sobrina, hija del hermano de la causante ya fallecido don Aurelio Pastor Soto, que es doña María del Carmen Pastor Rodríguez.

Y por el presente edicto se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante que los que la solicitan, a fin de que, en el término de treinta días, contados al siguiente de la fijación del presente, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer su derecho, si viere convenientes.

Dado en Valladolid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.498—1.909

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio de desahucio en precario que en este Juzgado se sigue a instancia de don Faustino Arranz de la Cal, como apoderado de don Félix Arranz González, contra doña María Domínguez, cuyo segundo apellido se ignora, y que tuvo su último domicilio en la calle de Bárbara de Braganza, número 10 (frutería) y anteriormente en el Paseo de Extremadura de Madrid y actualmente se ignora el que tenga, se ha acordado citar a dicha demandada, por segunda vez, a medio de edictos, a fin de que comparezca al juicio verbal que previene el artículo 1.589, en relación con el 1.593 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de agosto próximo y su hora de las once de su mañana, bajo apercibimiento que de no comparecer se la tendrá por conforme con la demanda y se dictará sin más trámites sentencia habiendo lugar al desahucio.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a la demandada referida doña María Domínguez, se expide el presente.

Dado en Valladolid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.443—1.910

más de un diez por ciento.—4.ª Respecto al Servicio de Cementerio, se ha incluido en el Plan solamente un Municipio con más censo de población, el de Castronuño, el cual tenía su solicitud formulada en regla, con señalamiento de cantidad, y una necesidad de 45.000 pesetas, que permitía ser encuadrada en el Plan.—5.ª La construcción o reparación de Casa Consistorial no se halla comprendida en los servicios mínimos obligatorios, de conformidad con el artículo 102 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.—6.ª Ni la petición de ejecución de la obra de cementerio, ni la de reparación de Casa Consistorial, señalan presupuesto aproximado de la obra.—7.ª El Ayuntamiento de Castronuño, único con mayor censo en la concesión de obra de Cementerio, ha recibido hasta la fecha solamente la cantidad de 340.000 pesetas, de las cuales 200.000 son anticipo reintegrable, y esta diferencia entre las subvenciones recibidas por Valbuena y por Castronuño, justifica cumplidamente la inclusión de este último Ayuntamiento, con preferencia a aquél, y que pase a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para su resolución definitiva.

Se acuerda aprobar, y por tanto tomar en consideración, el proyecto modificado de obra de Abastecimiento de Agua de Valbuena de Duero, correspondiente a la primera Fase del Plan Extraordinario de Cooperación, que fue contratado el primitivo, mediante subasta pública, con don Teodoro Martín Rojo, en la cantidad de 1.378.000 pesetas; habiendo sido redactado el proyecto modificado por el ingeniero de esta Corporación, don Emilio López Jiménez, en marzo del año en curso con un presupuesto de 1.446.915,65 pesetas y como el presupuesto primitivo importaba 1.395.716,91, el aumento supone 51.198,74 pesetas, cuyo importe queda reducido a 50.548,94 pesetas por la baja en subasta, habiendo sido remitido un ejemplar de dicho proyecto a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos e informado por Intervención que existe consignación suficiente en el Presupuesto Extraordinario de Cooperación con cargo a la partida tercera, capítulo once, artículo octavo, y que se exponga al público y que se comuniqué al Banco de Crédito Local de España con el fin de entrega de numerario para el abono del mismo.

Aprobando la propuesta de señor jefe del Servicio de Contribuciones y el informe del Comité, la Diputación Provincial acuerda la fusión de las zonas 1.ª y 2.ª de la capital (pueblos), con capitalidad en Valladolid, con veinticuatro pueblos y la 1.ª y 2.ª de Medina del Campo, con capitalidad en Medina del Campo y con veintiocho pueblos, por hallarse vacantes las primeras zonas de la capital y de Medina, supeditada su realización a la

(«Boletín Oficial» del día 27 de julio de 1964).

Aprobar la certificación número 2 de las obras de acondicionamiento de la carretera de Cuenca a Ceinos, importante 88.768,12 pesetas, con cargo al compromiso 117/48 del Presupuesto Extraordinario de Caminos y Obras.

Aprobar el resumen general de las operaciones verificadas en 21 a 31 de julio último y el Estado de Situación resultante, quedando una existencia de 85.471,05 pesetas en metálico y 32.510,75 pesetas en valores.

Aprobar las siguientes cuentas de caudales rendidas por el señor depositario y correspondientes al segundo trimestre: la del Presupuesto Ordinario, la del Presupuesto Extraordinario "Cooperación", la del Presupuesto Extraordinario "Bienal Cooperación", y la del Presupuesto Extraordinario "Caminos y Obras", que dejan una existencia para el trimestre siguiente de 5.949.770,18 pesetas, 18.979.526,43 pesetas, 1.440,15 pesetas y la de 6.984.054,73 pesetas, respectivamente, y que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aprobar y que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia las cuentas de caudales del ejercicio de 1962 de los presupuestos de Formalización del Servicio de Recaudación de Contribuciones, que dejan una existencia para el año siguiente de 4.021,52 pesetas y de 197.908,15 pesetas, respectivamente.

Aprobar y que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia, el resumen de las cuentas de caudales correspondientes a los presupuestos Ordinario y Extraordinarios de esta Diputación, pertenecientes al segundo trimestre.

Aprobar la propuesta del señor jefe de Recaudación, y que se cumplan y, en su virtud, aprobar un expediente de apremio seguido contra don Martín Fuente Martín, del término municipal de Rábano, por el Arbitrio Provincial de Remolacha del año 1961, que ha resultado valores fallidos en calidad de desconocido, importante 1.033,60 pesetas, y que se dé de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de la Primera Zona de Peñafiel.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Concertar con el Colegio "La Purísima" de Zaragoza, el ingreso de quince niños sordo-mudos de la provincia, con un gasto de 77.250 pesetas, con cargo a las partidas que señala Intervención, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo y la de Hacienda y Economía.

Aprobar, por unanimidad, las propuestas de las Comisiones que han informado y que se contribuya con la cantidad de

(«Boletín Oficial» del día 27 de julio de 1964).

treinta mil pesetas para la adquisición de una carroza alegórica que represente a esta Diputación, Granja-Escuela "José Antonio" y Caja de Ahorros Provinciales en el desfile de carrozas que se celebrará en las próximas ferias, con cargo a la partida 405.

Aprobar, por unanimidad, la propuesta del Consejo de la Caja de Ahorros Provincial y, en su virtud, que continúen en sus cargos los consejeros vecinos don Enrique Díaz Caneja y Pando, don Juan José Fernández Zúmel y don Fortunato Crespo Cedrún.

Valladolid, 28 de agosto de 1963.—El secretario general, Dionisio J. Noguera y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2.547

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 30 de septiembre de 1963

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo los señores diputados Sánchez Benito, Castro Alonso, Calvo Casasola, Gil Calvo, Rueda Ramos, Martín Duque, Sánchez Hernández, Abad Martín Santana, Meléndez Rico, Fernández de la Mela y Valero Lorenzo; interventor de Fondos Provinciales, señor Bergillos Naval; secretario general, ilustrísimo señor Noguera y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria de ésta y el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 26 del pasado mes de agosto.

Acordó quedar enterada de un Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto último, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 7 de septiembre, por el que se aprueba la fórmula de juramento para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, y aprobar el informe de la Comisión de Gobierno, referente a que pase a la Diputación Provincial y el Negociado de Personal para su cumplimiento.

Aprobar el Acta de Jurado y propuesta de la misma sobre los

mejores trabajos en verso y prosa presentados a la "Fiesta del Romance", celebrada este año en Nava del Rey con ocasión del "Día de la Provincia" y, en su virtud, conceder Flor Natural y premio de 8.000 pesetas a don Enrique Barriego Olea, por su poema titulado "Era un lugar de Castilla" y lema "Historia"; y premio de 5.000 pesetas a don Angel Hidalgo Belloso por su artículo en prosa titulado con el motivo del tema elegido para el Certamen, que lleva por lema "Pequeño Quijote".

Aprobar el Acta del Jurado y resolución que figura en la misma sobre elección de cuadros presentados al concurso-exposición de Pintura celebrado este año en Nava del Rey con motivo del "Día de la Provincia" y, en su virtud, declarar desierto el Primer Premio, conceder un accésit de 2.000 pesetas al cuadro pintado bajo el lema "Liebre", del que es autor don Modesto Turiel Cuadrado, y declarar desierto el segundo accésit de mil pesetas.

Prorrogar por un año el convenio celebrado con don Ovidio Sanz Niño para el servicio de mecánico electricista del Instituto Psiquiátrico Provincial, finalizado el día 23 de agosto último.

Aprobar el acta de adjudicación, mediante subasta, de las obras de demolición y reforma del Pabellón de San Ramón en el Hospital Provincial, declarando válido el acto licitatorio y adjudicándolas definitivamente al único licitador don Prudencio Prieto Yenes, en el precio de 122.714,48 pesetas, y en requerir al adjudicatario para que dentro de los diez días siguientes a la fecha en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Se acordó desestimar la reclamación del Ayuntamiento de Valbuena de Duero que solicita la inclusión en el Plan de la ejecución de cementerio y de la reforma de la Casa Consistorial por las siguientes razones expuestas por la Jefatura del Servicio: 1.º Porque el Municipio de Valbuena de Duero ha recibido de la Cooperación Provincial y Estatal la cantidad total de 1.505.600 pesetas distribuida en las siguientes subvenciones: Plan Extraordinario de Cooperación (Abastecimiento de Agua) 1.378.000 pesetas.—Plan de Paro de 4.000.000 de pesetas (Frente) 22.000 pesetas.—Plan Bienal 1961-1962 (anticipo para instalación del Servicio Telefónico) 105.600 pesetas.—2.º El Ayuntamiento de Valbuena de Duero liquidada, según su propia petición certifica, con un superávit de 67.510,49 pesetas suficiente para atender a su necesidad de cementerio.—3.º La población del Municipio de Valbuena de Duero tiene una marcada tendencia a disminuir, habiéndose reducido en los últimos cuatro años en